



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

TORREJÓN DE ARDOZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, texto septiembre 2013, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2013, se procede a la publicación íntegra del texto definitivo, que se notificará a la Agencia Española de Protección de Datos.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ORDENANZA POR LA QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Los cambios que se producen en relación con la estructura organizativa de los responsables de ficheros, así como en los sistemas de información que soportan el tratamiento de datos de carácter personal, y aquellos que tienden a conseguir una mayor racionalización y eficiencia en el uso de los recursos disponibles, hacen que dicha actividad deba ser objeto de una permanente revisión, de forma que la información puesta a disposición del ciudadano esté actualizada.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas deberá hacerse por medio de disposición general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente.

Es competencia de las Administraciones Locales la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

Por ello, habiéndose cumplido los trámites establecidos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, dispongo:

Artículo único.—Aprobar la ordenanza municipal de creación, modificación y supresión de ficheros automatizados, mixtos y manuales de datos de carácter personal.

Primero. *Creación, modificación y supresión de ficheros*

Se crean los ficheros incluidos en el anexo I.

Se modifican los ficheros incluidos en el anexo II.

Se suprimen los ficheros incluidos en el anexo III.

Segundo. *Medidas de seguridad*

Los ficheros automatizados, mixtos y manuales que por medio de la presente ordenanza se crean y modifican cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero. *Publicación*

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, una vez aprobada definitivamente por el órgano competente para ello, la presente disposición se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto. *Inscripción de la creación de ficheros en el Registro General de Protección de Datos*

Los ficheros relacionados en esta ordenanza serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo nor-



malizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia o referencia al sitio electrónico donde se puede consultar la presente disposición.

Quinto. *Entrada en vigor*

La presente ordenanza entrará en vigor a los quince días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: VIDEOVIGILANCIA POLICIAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Concejalía de Seguridad, Deportes y Juventud.

Organismo, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Servicio de Atención Integral al Ciudadano.

Nombre y descripción del fichero: VIDEOVIGILANCIA POLICIAL.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: automatizado.

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos relativos a infracciones: infracciones penales y administrativas.
- Datos de carácter identificativo: imagen.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: gestión de las imágenes captadas por videocámaras con la finalidad de garantizar la seguridad en espacios públicos autorizados.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: personas que transitan por el área videovigilada.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: órganos judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2092371227 MAYORES.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz.
- Otros tipos de datos:
 - Datos de características personales: fecha de nacimiento, datos de familia.
 - Datos de circunstancias sociales: aficiones, estilos de vida.
 - Datos económicos, financieros y de seguros: justificante de la pensión.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: gestión y seguimiento de los usuarios, solicitantes y adjudicatarios de servicios para mayores: talleres, actividades de ocio, centros de mayores.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: agencias de viajes, establecimientos hoteleros.

Fichero: 2040680037 GESTIÓN DE PERSONAL.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos especialmente protegidos: afiliación sindical.
- Otros datos especialmente protegidos: salud.
- Datos relativos a infracciones: infracciones administrativas.



- Datos de carácter identificativo: DNI, número Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma y número de registro personal.
- Otro tipo de datos:
 - Datos de características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar, edad, sexo, nacionalidad.
 - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
 - Datos de detalle de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, historial del trabajador.
 - Datos económico-financieros: datos bancarios, datos económicos de nóminas.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: gestión de personal para la elaboración de nóminas seguros sociales y gestión de las contingencias comunes y profesionales, así como la gestión de su expediente personal

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: organismos de la Seguridad Social, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Administración Tributaria, entidades aseguradoras, bancos y demás entidades financieras, sindicatos y juntas de personal, Inspección de Trabajo, comité de empresa, mutua de accidentes laborales, órganos de la Comunidad de Madrid con el fin de justificación de subvenciones.

Fichero: 1960810010 FONDO SOCIAL.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Otros datos especialmente protegidos: salud.
- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección y firma.
- Otro tipo de datos:
 - Datos de características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sus beneficiarios.
 - Datos de detalle de empleo: cuerpo/escala, categoría, puesto de trabajo.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: no hay.

Fichero: 1960810008 RENTAS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Otros datos especialmente protegidos: salud.
- Datos relativos a la comisión de infracciones: infracciones administrativas.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma/huella.
- Otro tipo de datos:
 - Datos de características personales: datos de familia, fecha de nacimiento, nacionalidad.
 - Datos de circunstancias sociales: propiedades, posesiones.
 - Datos de información comercial: actividades y negocios.
 - Datos económico-financieros y de seguros: inversiones/bienes patrimoniales, datos bancarios, datos económicos de nómina, impuestos, otros, deudas con el municipio.
 - Datos de transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Hacienda Pública y Administración Tributaria, Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid. Otros organismos públicos relacionados con la recaudación de impuestos o tasas, Seguridad Social, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Publicación en boletines oficiales.

Fichero: 2042161186 FORMACIÓN.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Dirección General de Empleo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, publicación de listados provisionales y de admitidos en la página web.

Fichero: 2042161189 ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: empresas que ofertan puestos de trabajo.

Fichero: 2123310230 SANCIONES.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Dirección General de Tráfico/Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, fuerzas y cuerpos de seguridad, defensor del pueblo, jueces y tribunales.

Fichero: 2123240844 PUNTOS DE ENCUENTRO.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: órganos judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

Fichero: 2092370934 USUARIOS DEPORTES.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, entidades aseguradoras, publicación de listados e imágenes en la web del Ayuntamiento y otras publicaciones.

La Concejalía de Administración, Bienestar e Inmigración pasa a ser el órgano responsable de los siguientes ficheros: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA, PADRÓN, PETICIONES ARCHIVO MUNICIPAL, ARCHIVO MUNICIPAL, GESTIÓN DE PERSONAL, CONTROL DE PRESENCIA, PLAN DE PENSIONES, SELECCIÓN, FORMACIÓN CONTINUA, FONDO SOCIAL, PRÁCTICAS, ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, HISTORIAS MÉDICAS, SUBVENCIONES BIENESTAR SOCIAL, TELEASISTENCIA Y SAD, CAID, PROGRAMA METADONA, USUARIOS SERVICIOS SOCIALES, USUARIOS INMIGRACIÓN, MEDIACIÓN VECINAL, ORIENTACIÓN JURÍDICA DE EXTRANJERÍA, INFORMES DE ARRAIGO SOCIAL Y VIVIENDA.

La Concejalía de Urbanismo pasa a ser el órgano responsable de los siguientes ficheros: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, GESTIÓN DE INVENTARIO, LICENCIAS URBANÍSTICAS, GESTIÓN URBANÍSTICA.

La Concejalía de Hacienda, Empleo y Universidad pasa a ser el órgano responsable de los siguientes ficheros: SANCIONES, FORMACIÓN, ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO, OPIC, CAPI, CALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIADA, CATÁLOGO EMPRESAS, SICAL, RENTAS, RESOLUCIÓN RECURSOS.

La Concejalía de Seguridad, Deportes y Juventud pasa a ser el órgano responsable de los siguientes ficheros: REGISTRO CLUBES, USUARIOS DEPORTES, VIDEOVIGILANCIA DEPORTES, COMPETICIONES Y ACTIVIDADES, ASESORAMIENTO JUVENTUD, ACTIVIDADES JUVENTUD, AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA JÓVENES, GRUPOS MUSICALES, PUNTOS DE ENCUENTRO POLICÍA, VIDEOVIGILANCIA PUNTOS DE ENCUENTRO, VIDEOVIGILANCIA, LLAMADAS POLICÍA, TRANSPORTE ESCOLAR, REGISTRO VISITAS POLICÍA, CÁMARAS TRÁFICO, GESPOL, ADMINISTRACIÓN POLICÍA, DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, ÓRDENES DE PROTECCIÓN, OBJETOS PERDIDOS.

La Concejalía de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación pasa a ser el órgano responsable de los siguientes ficheros: CEMENTERIO, CONTRATACIÓN, MEDIO AMBIENTE, LICENCIAS DE VIAS Y OBRAS, PLACAS MINUSVÁLIDOS, INCIDENCIAS MANTENIMIENTO, USUARIOS WIFI MUNICIPAL.

ANEXO III

SUPRESIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2113120882 SEXUALIDAD RESPONSABLE.

Motivo de la supresión: actualmente no se está prestando dicho servicio.

Destino de la supresión: bloqueo de la información.

Fichero: 2123240332 CENTRO DE OCIO INFANTIL.

Motivo de la supresión: actualmente no se está prestando dicho servicio.

Destino de la supresión: supresión de la información.

Fichero: 2092380766 ASESORAMIENTO MUJER.

Motivo de la supresión: actualmente no se está prestando dicho servicio.

Destino de la supresión: supresión de la información.

Fichero: 2123310268 DOCUMENTACIÓN DE RENTAS.

Motivo de la supresión: pasa a formar parte de un fichero mixto.

Destino de la supresión: fichero RENTAS con código de inscripción 1960810008.

Fichero: 2123000992 EXPEDIENTES PERSONALES.

Motivo de la supresión: pasa a formar parte de un fichero mixto.

Destino de la supresión: fichero GESTIÓN DE PERSONAL con código de inscripción 2040680037.

Fichero: 2123000994 ARCHIVO DEL FONDO SOCIAL.

Motivo de la supresión: pasa a formar parte de un fichero mixto.

Destino de la supresión: fichero FONDO SOCIAL con código de inscripción 1960810010.

Fichero: 2131060005 REGISTRO DE ARMAS.

Motivo de la supresión: pasa a formar parte de un fichero mixto.

Destino de la supresión: fichero GESPOL con código de inscripción 2021650125.

Torrejón de Ardoz, a 22 de noviembre de 2013.—El alcalde, Pedro Rollán Ojeda.

(03/38.424/13)

